

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
43ª sesión  
celebrada el miércoles  
17 de diciembre de 1997  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 43ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.65

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.31

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.68 B

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

A) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/52/SR.43  
1º de abril de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.65 (A/C.5/52/30)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.65, dice que la Comisión Consultiva consideró un texto anticipado de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.65 (A/C.5/52/30) presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

2. Con arreglo al párrafo 2 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría autorizar la prórroga del mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) hasta el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con el mandato y las modalidades que rigen el funcionamiento de la Misión. Se mantendrían los tres cometidos principales de la MICIVIH, a saber, asistencia técnica, promoción de los derechos humanos y educación cívica, y supervisión de la situación de los derechos humanos, haciendo hincapié en la reforma judicial, el fortalecimiento de las instituciones y el fortalecimiento de la capacidad local. Asimismo, la Comisión Consultiva tomó nota de la recomendación del Secretario General de que se colocara la prórroga de la presencia de la Misión en un contexto no sólo de consolidación institucional, sino también de transición, a fin de preparar a los mecanismos u organismos sucesores, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de los Estados Americanos, para asumir plenamente las funciones de la Misión en materia de fortalecimiento institucional, que exigen una continuidad de la planificación y la ejecución a largo plazo.

3. La Comisión Consultiva también tomó nota de que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 no se habían incluido consignaciones para las actividades de la MICIVIH en 1998. En el párrafo 10 y en el anexo I de la exposición del Secretario General se indica que los gastos estimados de la prórroga del mandato de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998 ascenderán a 8.273.300 dólares en cifras brutas (7.677.200 en cifras netas). Se ha informado a la Comisión Consultiva de que durante los cinco meses anteriores el costo mensual del funcionamiento de la MICIVIH fue de 514.800 dólares, mientras que para 1998 se ha estimado en 639.800 dólares por mes. Esa suma se ha utilizado para fortalecer a la Misión en las esferas de fortalecimiento institucional, particularmente del Poder Judicial, y de promoción y educación en materia de derechos humanos.

4. A su pedido, se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que el total de gastos proyectados para el bienio 1996-1997 ascendería a 10,8 millones de dólares a finales de 1997, mientras que las consignaciones y facultades para

/...

contraer compromisos durante el mismo período ascendieron a 9,8 millones de dólares. El sobrecosto de 1 millón de dólares es imputable a los gastos de personal, pues durante el período no hubo vacantes.

5. La Comisión Consultiva desea señalar que el apoyo administrativo siguió estando a cargo de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), cuyo mandato expirará en noviembre de 1998, y, si el Consejo de Seguridad no aprobase la prórroga del mandato de la Misión más allá de esa fecha, sería necesario reexaminar las necesidades administrativas de la MICIVIH.

6. La Comisión Consultiva ha tomado nota de que, para fortalecer la Misión, el Secretario General propone que se restablezca una presencia en nueve de las regiones del país, a fin de cumplir mejor las funciones de supervisión y fortalecimiento institucional de la Misión. Asimismo se propone aumentar la plantilla de 116 a 132 puestos y complementarla mediante la contratación de 10 consultores internacionales y 6 consultores locales, cuyos gastos serían sufragados completamente por las Naciones Unidas. El total de gastos de personal, que asciende a 5.860.600 dólares, se ha estimado sobre la base de una tasa de vacantes del 10% en 1998.

7. El fortalecimiento de la Misión y el aumento de la cantidad de oficinas regionales y funcionarios ha determinado incrementos, entre otros aspectos, en materia de alquiler de locales para equipo, conservación y actividades de información pública. Asimismo se necesitan otros 17 vehículos, que se suministrarán con cargo al parque existente, debido al mal estado de las carreteras y a que la mayor parte del parque automotor de la MICIVIH provino de la operación de mantenimiento de la paz en Somalia.

8. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/52/L.65, se necesitará una consignación adicional de 7.677.200 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, para las actividades de la MICIVIH durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998. Asimismo, la Comisión Consultiva señala que se necesitará una consignación adicional de 596.100 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

9. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/52/30) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que se apruebe el proyecto de resolución A/52/L.65, se necesitará una consignación adicional de 7.677.200 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 596.100 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

10. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.31 (A/C.5/52/31)

11. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.31, dice que para las actividades reseñadas en el párrafo 3 de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.5/52/31) se necesitarían recursos equivalentes a un funcionario de categoría P-4 y un funcionario del cuadro de servicios generales para prestar asistencia en todos los aspectos de la participación del Secretario General en el proceso de paz en América Central. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/52/L.31, se necesitará una consignación adicional de 173.800 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 32.300 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará con una cantidad equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

12. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/52/31) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que se apruebe el proyecto de resolución A/52/L.31, se necesitará una consignación adicional de 173.800 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 32.300 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará con una cantidad equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

13. Así queda acordado.

14. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) dice que sería conveniente que la Secretaría presentase los documentos para las delegaciones en un formato de uso más fácil. En el tema que se está considerando, las páginas 2 y 3 de la versión rusa de la exposición del Secretario General (A/C.5/52/31) aparecen en español. El orador espera que en el futuro no se repitan errores de esa índole.

15. El PRESIDENTE dice que pedirá a la Secretaría que transmita las preocupaciones de la Comisión a las oficinas correspondientes de la Secretaría.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.68 B (A/C.5/52/33)

16. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.68 B, dice que la Comisión Consultiva consideró la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General en relación con la

situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/52/33).

17. Como se indica en la exposición del Secretario General, la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán continuará desempeñando su función primordial de conducir las actividades de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Afganistán. La Misión Especial seguirá funcionando en Islamabad y en Kabul, y, por las razones que se indican en el párrafo 5 de la exposición del Secretario General, en 1998 se abrirán tres pequeñas oficinas/puestos avanzados de enlace en Kandahar, Mazar-i-Sharif y Turkmenistán.

18. Para permitir una mayor flexibilidad en la ejecución del mandato de la Misión, las necesidades de personal se atenderán con personal supernumerario. Dichas necesidades comprenderán las medidas necesarias para mantener durante 1998 el mismo nivel de plantillas aprobado por la Asamblea General para 1997, a saber, un Subsecretario General como Jefe de la Misión Especial, seis funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, dos funcionarios del cuadro de servicios generales, cuatro del servicio móvil y 17 funcionarios de contratación local. Las necesidades también comprenderán la continuación de cinco asesores militares y dos asesores en materias de policía civil. Asimismo se pide financiación para siete puestos de contratación local para las tres nuevas oficinas de enlace.

19. A pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de que las estimaciones fueron elaboradas sobre la base de costos estándar, pero que en algunos casos se basaron en las necesidades especiales de esta misión, así como en la experiencia obtenida en la zona de operaciones. Ello se reflejó, por ejemplo, en las diferencias entre la solicitud para 1997 y las estimaciones para 1998 en relación con rubros tales como viajes del personal y conservación y funcionamiento de vehículos.

20. Sobre la base de los supuestos reseñados en los párrafos 2 a 6 de su exposición, el Secretario General ha estimado que, para la continuación de las actividades durante 1998, se necesitará una consignación adicional de 4.007.700 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 327.300 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará con una cantidad equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

21. La Comisión Consultiva recuerda que, en julio de 1997, el Secretario General designó un Enviado Especial para el Afganistán con nombramiento de los que surten efecto cuando la persona designada esté efectivamente empleada. La Comisión Consultiva desea señalar que ese hecho no se menciona en la exposición del Secretario General, y que en las estimaciones no se han incluido consignaciones para las necesidades de viaje del Enviado Especial.

22. La Comisión Consultiva señala que, con arreglo al párrafo 6 del proyecto de resolución A/52/L.68 B, se alentaría al Secretario General a que continuase considerando la posibilidad de llevar a cabo estudios preliminares sobre la imposición de un embargo de armas efectivo y la forma en que dicho embargo podría aplicarse de forma justa y verificable. Si bien en las estimaciones no se han incluido recursos para ese fin, se ha informado a la Comisión Consultiva,

a su pedido, de que posiblemente los estudios que se llevasen a cabo se financiarían mediante contribuciones voluntarias.

23. La Comisión Consultiva recuerda que, antes de enero de 1997, la Misión Especial utilizaba el avión empleado por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria en el Afganistán. En cambio, a partir de enero de 1997 se tomaron medidas separadas para el alquiler/fletamento de aeronaves para la Misión Especial. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que, a pesar de que la utilización del avión de la Oficina de Coordinación costaría 100.000 dólares menos que la utilización de otra aeronave, no es posible utilizar aquel avión, que funciona con itinerario fijo y frecuentemente no está disponible en el momento adecuado para las actividades de la Misión Especial.

24. Habida cuenta de los comentarios y observaciones que anteceden, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/52/L.68 B, se necesitará una consignación adicional de 4.007.700 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 327.300 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará con una cantidad equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

25. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que su Gobierno le ha encomendado que pida a la Secretaría respuestas escritas a varias preguntas concretas. El orador desea saber cuántas misiones al Pakistán emprendió la Misión Especial en 1997, tanto desde Islamabad como desde la Sede. Asimismo pide información sobre los gastos totales en viajes, incluidas las dietas, tanto desde Islamabad como desde la Sede, así como el gasto total en arrendamiento de locales para alojamiento en el Pakistán y en otros lugares. Pregunta cuáles son los lugares distintos del Pakistán en los que hay funcionarios de la Misión Especial y desea saber de qué nacionalidades son los funcionarios de la Misión Especial. El Gobierno del Pakistán también desea conocer los detalles de los gastos en reformas y renovaciones de los locales ocupados por la Misión Especial, los lugares en los que se gastaron dichas sumas, la justificación del aumento de las sumas pedidas para viajes desde la Sede y las razones del aumento en el alquiler de locales para la Misión Especial.

26. El Sr. SACH (Director de la División de División de Planificación de Programas y Presupuestos) dice que, con la asistencia del Departamento de Asuntos Políticos, procurará responder por escrito a esas preguntas dentro del día.

27. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión desea aplazar la consideración del tema.

28. Así queda acordado.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

A) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/52/L.7)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.7

29. La Sra. PEÑA (México), informando acerca de los resultados de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, dice que, aun cuando las extensas consultas celebradas han producido una buena base para la futura labor sobre el tema, no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre la recomendación que ha de formularse a la Comisión. Por consiguiente, la oradora propone que el tema vuelva a considerarse durante la continuación del período de sesiones.

30. El Sr. BOND (Estados Unidos de América) dice que, si bien apoya el sentido general del proyecto de resolución en su forma actual, su delegación no está en condiciones de aprobar el texto. Habrá de formular varias propuestas sustantivas sobre la cuestión durante la continuación del período de sesiones de la Comisión.

31. El PRESIDENTE sugiere que, habida cuenta de la declaración formulada por la representante de México, la Comisión debería aplazar hasta la segunda parte de la continuación de su período de sesiones la consideración de la cuestión de la responsabilidad frente a terceros: limitaciones temporales y financieras.

32. Así queda acordado.

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación) (A/C.5/52/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.14

33. La Sra. INCERA (Costa Rica), presentando el proyecto de resolución A/C.5/52/L.14 relativo a la gestión de los recursos humanos, dice que las diversas secciones del proyecto de resolución se refieren al programa de licencias familiares, a la aplicación del sistema de evaluación de la actuación profesional, al sistema de concesión de premios o gratificaciones al rendimiento, a las enmiendas al Reglamento del Personal, y a la aplicación de la resolución 51/226 de la Asamblea General, concretamente, a las restricciones que figuran en el párrafo 26 de la sección III.B de dicha resolución y al derecho de los funcionarios a ser considerados para cubrir vacantes internas, como se dispone en el párrafo 27.

34. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.14.

35. El Sr. YAMAGIWA (Japón), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que la resolución 51/226 de la Asamblea General es tan compleja que se necesitan más aclaraciones para que pueda ser aplicada de manera compatible con el Estatuto y Reglamento del Personal vigentes. La delegación del Japón apoya el sentido general del párrafo 2 de la

sección V de la nueva resolución, que garantizará que sólo se pueda contratar para puestos de las categorías P-1 a P-3 a los funcionarios que hayan aprobado los concursos nacionales. Sin embargo, la redacción del párrafo 1 de la sección V es más problemática. Si bien aparentemente no es contradictoria con lo dicho anteriormente sobre el tema, el párrafo 1 no exime a una cantidad suficiente de las personas designadas para nombramientos de corta duración mencionadas en el párrafo 26 de la resolución 51/226. Por consiguiente, a la delegación del Japón le complace que la Asamblea General se proponga volver a considerar la cuestión en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, según se expresa en el párrafo 3 de la sección V.

36. El Sr. HERRERA (México) pide a la Secretaría que corrija un leve error de traducción en la versión española del párrafo 2 de la sección II.

37. El Sr. BOND (Estados Unidos de América) dice que su delegación sigue teniendo dudas acerca de la cuestión de los derechos adquiridos tal como fue presentada por la Secretaría en su documento de sesión sobre la aplicación de la resolución 51/226 (A/C.5/52/CRP.2). El orador confía en que de las deliberaciones futuras surja un panorama más claro del concepto de derechos adquiridos.

38. En relación con el párrafo 27 de la resolución 51/226, la delegación de los Estados Unidos había pensado en un incentivo no pecuniario para los servicios en misiones, y confía en que la Quinta Comisión siga teniendo presente ese concepto.

39. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que el examen de la gestión de los recursos humanos ha insumido demasiado tiempo para un año no dedicado a las cuestiones de personal. En relación con el párrafo 1 de la sección III, en la traducción al español se ha diluido el impacto político del texto original en inglés. La Secretaría debería hacer la corrección o aclaración correspondiente. La delegación de Cuba también celebra la intención expresada en el párrafo 3 de la sección V de seguir considerando la aplicación de la resolución 51/226.

40. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que la Asamblea General debería tener el valor de reconocer que algunos elementos de la resolución 51/226 no redundan en el interés de la Organización y consiguientemente deberían enmendarse.

41. El Sr. SAHA (India) dice que realmente algunas partes de la resolución 51/226 son difíciles de interpretar, y que la Asamblea General debería reanudar su consideración de la cuestión.

42. El Sr. AMNÉUS (Suecia) dice que la resolución que acaba de aprobarse no abordó la cuestión de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas. Esa omisión no se debe a falta de interés, sino a falta de tiempo para debatir la cuestión.

43. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) dice que su delegación apoyó la aprobación de la resolución 51/226 en la inteligencia de que los funcionarios que hayan hecho sacrificios sobre el terreno deberían recibir una recompensa adecuada. Si posteriormente surgiesen problemas con alguna parte de la resolución, ésta debería ser renegociada en conjunto.



44. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que su delegación ha recibido un informe no confirmado de que se ha circulado al personal una instrucción administrativa en la que se expresa que habrá una revisión de la situación del personal en materia de contratación y que se renovarán los contratos de los funcionarios que actualmente tienen contratos de duración determinada, pero por un plazo más breve. La Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos debería indicar si realmente existe tal instrucción. En caso afirmativo, debería suministrarla a la Quinta Comisión. La delegación de Cuba también desea saber cuáles de las disposiciones de la resolución 51/226 se aplicarán en caso de que se haga la mencionada revisión. Asimismo debería darse información con respecto a las consecuencias y la justificación de dicha revisión.

45. La Sra. SALIM (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice, en relación con las preocupaciones planteadas por la delegación de Cuba, que el documento ST/AI/1997/7 se publicó con el fin de regular los procedimientos de contratación de funcionarios del cuadro orgánico en relación con la aplicación de la resolución 51/226. En la sección 6 de la instrucción se dispone que los nombramientos temporarios deben justificarse en razón de necesidades temporarias y se estipula que en la oferta de empleo deberá informarse a los funcionarios temporarios de que su nombramiento podrá rescindirse en caso de que deje de existir la necesidad temporal. Ese requisito se aplicará únicamente a los funcionarios futuros, porque aún no se ha otorgado ningún contrato con arreglo a lo dispuesto en la instrucción ST/AI/1997/7. No se aplica a los actuales funcionarios y no estipula la terminación de sus contratos. La instrucción fue objeto de consultas con el personal de toda la Secretaría mediante los procedimientos establecidos.

46. En lo tocante a los actuales funcionarios con contratos de duración determinada, se ha impartido a los directores la instrucción de no renovar dichos contratos más allá de febrero de 1998. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de presupuesto por programas, la Secretaría no estará en condiciones de realizar el necesario examen comparativo del personal que, como resultado de las consultas entre el personal y la administración, se convino en realizar para fines de 1997. Por consiguiente, se ha decidido aprobar la prórroga de esos contratos de duración determinada hasta finales de febrero para garantizar la equidad en la consideración del destino de todos los funcionarios afectados.

47. No se ha emitido ninguna instrucción administrativa en relación con el proceso de redespliegue en curso, pues la Asamblea General aún no ha tomado una decisión definitiva en materia presupuestaria. El Departamento de Administración y Gestión ha impartido una orientación tendiente a solucionar los problemas que se prevé que surjan en todos los departamentos y oficinas. La orientación se ha impartido con la finalidad de ayudar a los departamentos a terminar su examen de todos los funcionarios cuyos puestos puedan verse afectados por la reducción de puestos propuesta en toda la Secretaría. Durante todo el tiempo se han celebrado consultas entre el personal y la administración. Se ha pedido a los funcionarios que aporten su contribución, y en muchos casos se han incorporado las sugerencias del personal a las directrices que se elaboraron, que se han presentado ante la Quinta Comisión.

48. A fin de determinar la colocación de los funcionarios en los puestos disponibles, la Secretaría ha establecido un equipo de tareas para diseñar los

diversos procedimientos y opciones administrativos de que se dispone para llevar a cabo el redespliegue. Se ha implantado una congelación temporal de contrataciones en los puestos vacantes del cuadro de servicios generales de la Sede. Las rescisiones de común acuerdo serán consideradas caso por caso, siempre que el puesto vacante resultante haya de suprimirse para alcanzar las metas posteriores a la reducción en el bienio 1998-1999 o haya de destinarse a la colocación de un funcionario incluido en la lista de redespliegue. Se han hecho contactos con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para solicitarles que consideren la posibilidad de tomar a funcionarios redesplegados de la Secretaría de las Naciones Unidas.

49. Se han emitido directrices en las que se consignan las medidas administrativas y los principales procedimientos que han de aplicar los departamentos y oficinas afectados. Se está elaborando una lista en la que se procurará lograr una correspondencia entre los funcionarios a redesplegar y las vacantes correspondientes. Posteriormente se presentará dicha lista a un grupo asesor conjunto encargado de considerar la colocación de los candidatos. Cuando corresponda, la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos se propone dar la capacitación adecuada a los funcionarios redesplegados para lograr que se ajusten a los requisitos necesarios para los puestos vacantes. Por último, en algunos casos en que no se pueda colocar a los funcionarios en la Secretaría, se examinará la posibilidad de asignarles funciones temporales sobre el terreno en misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz. En los casos en que resulte imposible el redespliegue de funcionarios, el Secretario General se propone volver a solicitar a la Asamblea General que le dé orientación acerca del camino que deba seguir.

50. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) pide a la Subsecretaria General que consigne sus respuestas por escrito y las circule a los Estados Miembros. Es evidente que habrá que volver a examinar la cuestión de la gestión de los recursos humanos durante la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión.

51. Habida cuenta de que es mayor la cantidad de vacantes que la de puestos que deben suprimirse, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debería indicar por qué los contratos de duración determinada sólo se prorrogan hasta finales de febrero de 1998. Asimismo, la Subsecretaria General debería indicar qué pasará con los puestos de los funcionarios permanentes que actualmente prestan servicios en misiones sobre el terreno. Por último, la delegación de Cuba ha tomado nota de que se pidieron 13 millones de dólares para capacitación con arreglo al proyecto de presupuesto por programas, pero en la Medida 19 del programa de reforma del Secretario General que figura en el documento A/51/950 se menciona la cifra de 15 millones de dólares. Ningún funcionario de la Secretaría ha podido indicar a la delegación de Cuba dónde podría hallar esa cifra en el presupuesto, de modo que agradecería mucho que la Subsecretaria General se refiriese a ese punto.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.